



INDUSTRIA

PRO BONO PUBLICO.

LIBERTAD. /

(N.º 174)

LUNES 7 DE ENERO DE 1833.

(UN REAL.)

ADVERTENCIA

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. Suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta, y en la tienda de los SS. Dorado calle de Judíos y Grande calle de Mercaderes, en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitirán gratis á los señores suscriptores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta: deben estar en el despacho las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) pueden ponerse en castellano, Ingles, Frances é Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración jeneral de correos de esta capital.

FIESTAS RELIJIOSAS.

S. Julian m.

JUBILEO CIRCULAR.

Se abren las velaciones } } En San Agustin.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Capricornus.

Sale á las 5h 39m.—Se pone á las 6h 21m.

La luna está decreciendo tiene 1 dias.

CORREOS.

ESTERIOR

Colombia.

Participamos al público que nos traen los pastusos sillas de madera, de hechura muy de moda, pintadas y barnizadas tan bien como las extranjeras, y aun mejor: valen menos; y aun q' valieran mas, son hechas en nuestro país, y deben comprarse de preferencia.

Tambien avisamos que en Colombia se fabrican muy buenas bayetas y ruanas, escelentes lienzos, mantas, jergas, y zapatos, varias clases de sombreros, y diversos tejidos de algodón y de lana, ademas de mil otras menudencias; tenemos batallones que vestir, y está muy en el orden que á ellos, y á nuestras familias las equipemos con nuestros jeneros.

Se dice que la imprenta en que se trabaja el Republicano de Quito es hechiza, y tal no lo parece: los caracteres son un poco desiguales y mal perfilados, porque el primer ensayo no puede dar cosas perfectas; pero prefiéramos los á los hermosos de Didot, y montemos en

todas partes imprentas quiteñas.

Ecsitamos á los ciudadanos q' obtuvieron el privilegio para la fabricacion de loza fina, á que activen todo lo posible la realizacion de sus empresas: y les ofrecemos romper todas nuestras escudillas y platos ultramarinos, para surtirnos con lo que se haga en la tierra, aunque las piezas salgan al principio toscas y poco tersas.

Hacer papel, vidrio y otras varias cosas de primera necesidad, no es asunto difícil y debemos ponernos á ello.

¿Porqué no nos dan noticia del estado en que se encuentra el magnifico proyecto de la explotacion de las minas de hierro? Este metal, menos codiciado; pero mil veces mas precioso que el oro y que la plata, por la importancia y necesidad continua de sus usos, debe enriquecernos con mas prontitud y seguridad, facilitando el trabajo y multiplicando los agentes de la industria q' ningun otro ramo de especulacion á que nuestros compatriotas se dediquen, ninguna otra de las producciones de nuestro virjen y fertil suelo. Mientras que los periódicos oficiales nos regalan, por escasez aparente de materiales, con sermones y otros insignificantes artículos; no llenarian mejor su objeto y sus columnas dandonos cuenta de lo que se adelanta en estas empresas, dignas de todo estímulo, y promoviendo otras de igual importancia, á que bastaria quizá llamar la atencion para que algun capitalista intelijente y activo las tomase a su cargo.

Del Constitucional de Cauca,

INTERIOR

Lima enero 2 de 1833.

Siendo necesaria la asistencia de D. Joaquin de Arrese en la contaduria de la aduana, por no haber en esta sino un solo jefe de los tres q' son indispensables para su buen despacho, se le releva de la comision del ministerio de hacienda quedando el gobierno satisfecho de la honradéz con que le ha prestado sus servicios; y se le confiere el referido cargo á D. Andres Martinez, en consideracion á los talentos y virtudes civicas que concurren en su persona. Comuníquese á quienes corresponda—Gamarra—Por orden de S. E. José Maria de Pando.

Razon de las barras introducidas en esta casa de moneda en todo el mes de diciembre ultimo con designacion de los departamentos donde han sido fundidas: á saber.

Barras.	Departamentos.	Marcos.
128	De Junin.	18,752 4
9	De Ayacucho.	1,655 1
8	De la Libertad.	1,521 6
12	De Lima.	2,500 7
3	De Arequipa.	480 1
		34,910 3
160		

Se han amonedado en todo el referido mes 31,300 marcos que á razon de 8 \$ 4 reales suman 266,050 pesos. Lima diciembre 31 de 1832.

Rojas.

Razon de las amortizaciones hechas en el mes de diciembre de 1832.

Cedulas de reforma.

De D. Justo Saldumbide , , ,	\$ 363 2 1-2
D. Manuel Ibarrola , , ,	1,221 5 1-4
D. José Maria Fresco , , ,	21,002 5 1-4
D. Pedro Mora , , , , ,	3,570
D. Angel Maria Boza , , ,	15,312
D. Fernando Lancho , , ,	1,341 6 1-2
D. Juan Arana , , , , ,	1,038 7 1 2
D. Francisco Arias Pinto , , ,	718 6
D. José Antonio Mar , , ,	435 7

En billetes y credits reconocidos, \$45,005
60,256 2

Total, \$105,261 2

Razon de los destinos de hacienda confiridos por el su premo gobierno en el tiempo que se espresa.

- Setiembre 7—D. Manuel Seminario, amanuense de la aduana de Paita.
- " 20—D. Manuel Dieguez, administrador de la misma aduana.
- Octubre 5—D. Juan de la Rosa Rondon, guarda del resguardo de Trujillo.
- " 12—D. Joaquin Saabedra, vista de la aduana de esta capital.
- Noviembre 6—D. Vicente Paniagua, receptor de Pichopichoni en el departamento de Puno
- " 20—D. Pedro Calderon, talla mayor de la casa de moneda del Cuzco.
D. Simon Tadeo Ugarte, aprendiz de talla de la misma casa.—El Conciliador.

PASAPORTES.

dados por esta prefectura diciembre 24 25
28 y 29.

- Don Manuel Lauriano Velazco y su familia, para Majes.
- D. Rudesiado Paredes, para Arequipa.
- D. Domingo Ruperto, para Pasco.
- D. Manuel Arias y Romualdo Rios, para idem.
- D. Juan Antonio Llanéz y D. Hipolito Navarrete, para Cananá.
- D. Juan Manlujano y José Maria Ponce, para el Cerro de Pasco.
- D. José Andrés Gomez y su esposa Da. Maria del Carmen Bohorques, para Ica.
- D. Federico Lourente y Roberto Lois, para Pasco.
- Pedro Ramos para Arequipa.
- Da. Francisca Larrea de Suero, para idem.

Manifiesto por mayor del cargamento que conduce á su bordo la Fragata Francesa "MARIANA ISABEL" procedente de Burdeos, Valparayso y Arica consignado á D. Juan Francisco Izue.

Cajones pañuelos	Item pañuelos de raso
Medias de seda	Item lu trines
Hilo negro de coser.	Item tapiz y brocato
Tirantes	Item felpa
Gautes.	Item camisas
Muestras cajones aceyte	Item laminas
Seda de coser Francesa	Item bretrñias
Fanegas noeces	Item paños
Item cocos	Item muebles
Item alpizte.	Item libros
Item lenguas.	Item vino
Hilo de cartas	Canastas vino champam
Item de piola	Frautas de musica
Cañetes mantequilla	B. tones
Galones de oro	Cajones lenceria
Cajones rasos	Item marcos de plata
Cajones olan bat sta	Sillas de montar
Item pañuelos de narices	Barras estaño
Libros de oro falso	Cueros de baca
Cajones terciopelo.	Barras ó atados de acero
Item velos	Zarrones cascarilla
Item rivetillos	Herramientas
Item cintas surtidas	Mantequilla.
Item listoneria	

VARIEDADES

Edificio Social.

DEL HOMBRE LIBRE.

Continuacion de número 157.

Despues de haber discurrido acerca de la base ó cimiento en que se funda el edificio social, nos ocuparemos ahora en ecsaminar los pedestales de sus columnas; es el primero la libertad; la diosa del siglo 19; en cuya definicion no adoptaremos la frase vaga de que libertad sea el poder de hacer todo lo que "no se opone á la ley;" ni tampoco diremos, "que es el libre arbitrio de ejercitar todas las facultades humanas sin restriccion alguna." En el primer caso, si la ley es injusta y opresiva, claro es que no hay libertad en obedecerla; en el segundo si entre las facultades humanas se encuentran las de matar, robar, incendiar, es evidente q' estos actos son contrarios á la libertad de otro; asi pues definiremos la libertad "el poder de hacer lo q' es equitativo y justo," ó mas bien la consonancia de la ley y de la conducta de los ciudadanos, con los principios de equidad y justicia.

No es pues, la libertad la que autoriza al esclavo para abandonar el servicio de su amo, ni al grande para estropear y vilipendiar al pequeño, ni al subdito para insultar ó despreciar á su jefe; pero si es ella la que deja libres las manos del ciudadano industrioso, del habil artesano, y del honrado agricultor para sacar del seno de la naturaleza ó del arte todos los bienes que de ellos espera la sociedad. Es la libertad la que protege la inviolable seguridad del ciudadano en el seno de su hogar pacifico; ella es la que defiende sus propiedades de todo uso extraño que no le sea consentáneo; ella la q' cierra los caminos de la persecucion con el sello de la ley, la que establece custodias que vijilen en su conservacion, la que impide las consideraciones ó acepciones particulares, y en fin, para decirlo de una vez, ¡la que ha destruido

todos los fueros, todos los privilegios y todas las clases opresoras! Asi era como el celebre Mirabeau, aunque perteneciente á la clase noble, exclamaba en la asamblea constituyente "Yo soy, he sido y seré hasta el sepulcro, el "amigo de la libertad: no quiero clases privilegiadas, porque los privilegios perecerán pero el "pueblo es eterno."

En efecto el pueblo es eterno: sus intereses son inmutables, y nunca le faltarán defensores aun en los países mas esclavos. Mientras hayan hombres, jamas dejará de haber Fenelones, J. vellanos y Mirabeaux que aboguen su causa, y con noble orgullo desafien la rabia de los tiranos. ¡Que consuelo para la especie humana! Contemplar el cuadro de los tiempos y considerar q' cuanto es un pueblo mas sufrido, tanto es mayor su esperanza de ser libre y feliz; y aqui es donde con justicia podemos citar la bella maxima de Beauvais, "que el silencio de los pueblos es lección para el que manda;" pues asi como el orden en la naturaleza indica la mano de un artifice, asi el sufrimiento en los seres vivientes manifiesta una fuerza de resistencia superior al peso que gravita sobre ellos. ¡Y que no se puede esperar de este poder?— Continuará.

Los Ciegos fallando de Colores.

En los primeros tiempos que se siguieron á la fundacion del hospital de los ciegos, todos ellos eran iguales, y sus asuntos se decidian á pluralidad de votos. Por el tacto distinguian perfectamente la moneda de cobre de la de plata, y ninguno de ellos confundió nunca el vino de Gerez con el de Castilla; su olfato era mas sagaz que el de sus vecinos q' tenian ojos. Discurrían con mucho pulso acerca de los cuatro sentidos, esto es que sabian todo cuanto les era dable saber: así vivían serenos y felices cuanto pueden serlo los ciegos. Por desgracia afirmó uno de sus profesores que tenia ideas claras del sentido de la vista: le escucharon, enredó, hubo entusiastas: al cabo le reconocieron por cabeza de la comunidad: se echó á hablar de colores, y todo se perdió.

Este primer dictador del hospital de ciegos formó primero su consejo, con cuyo auxilio se alzó con todas las limosnas; y así nadie fué osado á resistirsele. Decidió que eran blancos todos los vestidos de los ciegos, y estos lo creyeron; no hablaban de otra cosa que de sus magníficos vestidos blancos, y no habia uno siquiera de este color. Como todo el mundo hacía burla de ellos, se fueron á quejar al dictador, que los recibió muy mal, tratándolos de innovadores, de hijos de Belial, de rebeldes que se dejaban arrastrar de los opiniones erróneas de los que tenian ojos, y se atrevían á dudar de la infalibilidad de su maestro. De esta contienda se orijinaron dos partidos.

Para calmarlos dió el dictador una sentencia fallando que eran encarnados todos sus vestidos; y no habia en todo el hospital ni un vestido encarnado. La jente se burló de ellos mas que antes, y la comunidad dió nuevas quejas. Enfurecióse el dictador, y tambien los ciegos; se pelearon mucho tiempo, y no se restableció la concordia hasta que fué lícito á cada ciego suspender el juicio acerca del color de su vestido.

Un sordo que leyó esta historia confesó q' los ciegos no llevaban razon en querer fallar de colores; pero se mantuvo firme en el dictámen de q' solamente á los sordos compete ser árbitros en la música.

COMUNICADOS

Tizón de España.

Se desengañarán los americanos que la honradéz virtudes morales es la principal base de las genealogias que es á lo que debe aspirar todo buen republicano.

Continuacion del número 172.

El dicho D. Alonso de Aragon fué duque de Villa Hermosa, y casó con Da. Isabel de Soto, primera dama de la reyna Da. Isabel, y tubo en ella, á D. Alonso de Aragon, segundo duque de Villa Hermosa, y á Da. Maria de Aragon, princesa de Salerno, madre del principe Salerno, que habiendo pasado á Francia, allí casó segunda vez, con el Sr. de Pablon; y tubo el dicho duque una hija natural de la cual descende D. Tristan de Uribe. Sin los susodichos hijos, tubo en Da. Maria de Juncos, (que se llamaba la coneja) al conde de Rivagorza, Don Juan: la cual era hija de un judio que se llamaba Conejo; y fué presa y reconciliada por la inquisicion de Zaragoza, y la casó el duque con un escudero, que se llamaba Guebara. Demas del dicho conde D. Juan, tubo el duque de Aragon, en la dicha Da. Maria de Juncos, á Da. fulana de Aragon, condesa de Albayda, de la cual descende derechamente Da. Maria de Aragon, mujer de D. Alvaro de Cordova.

Consta de la dicha Da. Maria de Juncos, que comunmente se llamaba la coneja, que fué penitenciada; y por una cedula del rey catolico, que está en los registros del Santo oficio de Zaragoza, hizo merced el rey, de todos sus bienes, á D. Juan, duque de Luna, su hijo.

Don Diego Perez Sarmiento, conde de Salinas, casó con hija del conde de Villandrando; descende de una mulata: como consta por el proceso del pleito, sobre el castillo de Garcia Muñoz, con el marqués de Villena, que pende en el consejo real, en el grado de las mil, y quinientas doblas, como es costumbre.

Don Alonso de Soto mayor, conde de Venalcazar, padre del duque de B. jar, casó con D. Felipa de Portugal, hermana de D. Dióvis de Portugal, padre del marqués de Cabro, que descende de D. Alonso duque de Berganza, hijo bastardo del rey D. Juan primero de Portugal y de Inés Hernandez de Estebez, hija de Fermin Estebez, zapatero, natural de un lugar tres leguas de Villa Vieiosa, de bajo linaje: y tambien viene de esta Inés, la marquesa de Elche madre del duque de Maqueda.

D. Alonso de Osorio, Sr. de Villazis, y de la tierra de Cervantes, hijo de D. Dogo de Osorio, y este hijo segundo del conde de Trastamara, y de Da. Inés de Vivero; casó con Da. Maria de Osorio, hija de D. Diego de Osorio el duquillo, y de D. Catalina de Cordova, que fué sobrino de Martin Lopez, mestre de Calatraba, y de Beatriz Suarez, hija natural de Alvaro Garcia de Santa Maria hermano del obispo D. Pablo: de este Alvaro Garcia, descenden Juan de Solis, de Salamanca y otros muchos de aquella ciudad.

(Continuará)



PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Enero 4.—Barca Amburguesa "CAROLINA" procedente de Valparayso é Islay en 5 dias del último, su capitan D. Nicolás Richellon con 12 hombres de mar. Su carga efectos de su nacion.

Conduce de pasaje á D. Enrique Reinthe, Dr. D. Mariano Elias, y doña Concepcion Salvatierra con 3 hijos.

SALIDAS.

Enero 4.—Goleta Nacional "ISABEL FRANCISCA" con destino á Pisco, su capitan D. Tomas Martinez con 6 hombres de mar

Conduce de pasaje á D. Francisco Sotomayor, y el preso José Arismendi

Idem.—Goleta Nacional "CATALINA" con destino á Centro América, su capitan D. Juan Belatuy con 7 hombres de mar.

Enero 3.—Bergantin Nacional "JULIA" con destino á Islay, su capitan D. Roberto Cromarty con 12 hombres de mar.

Conduce de pasaje á los señores diputados Dr. D. José Feyjóo, D. Andres Fernandez, D. Francisco Alvarez, D. Manuel Mariano Basagoytia, y Senador, D. Domingo Choquehuanca, teniente coronel graduado, ayudante del E. M. D. Marcelino Romero, sargento mayor D. Lorenzo Iraola, capitan inválido D. Francisco Hamorella, soldado licenciado Agustin Ito, D. Redusindo Paredes, y la señora doña Francisca Larrea de Suero. con 1 niño, todos con sus respectivos sirvientes.

Avisos.

El abajo firmado habiendo en esta fecha tras pasado su casa de comercio en el Callao, á los SS. Barton y Miller, suplica á los que tengan cuentas pendientes con él, ocurran á la casa de dichos SS. para cancelarlas, siendo ellos devidamente autorizados para liquidar sus negocios.

Lima enero 1 de 1833—Luis Macala.

PARA VALPARAISO.



Sa drá para dicho puerto en toda la semana entrante, la velera goleta americana "DASH" para flete ó pasaje veanse con EDUARDO MACALL Y COMPAÑIA, Calle de la Coca.

SE NECESITA

Un esclavo cosinero y caleceros: en esta imprenta se dará razon.

SE VENDEN

Tres arañas de cristal buenas y en precios cómodos, la persona que guste puede pasar al despacho de esta imprenta y se le dará razon.



Con superior permiso se rifa una casa nueva de altos y bajos situada en la calle de

la Minería frente á la casa de este nombre, de la propiedad de Da. Josefa Montes, en la cantidad de veinte y cuatro mil pesos entre 253 números á 4 onzas de oro cada uno. Reconoce una capellania de 4,000 pesos cuyos reditos al 3 por ciento se pagan por semestres á 50 pesos. Siendo de cuenta de la interesada todos los gastos de alcabala y demas. Esta casa ha costado mas de cuarenta mil pesos su fabrica por su situacion y sus comodidades es una de las mas á propósito para tenerla siempre arrendada; en el dia lo está en 100 pesos mensales. La rifa se verificará con asistencia del Sr Sub-prefecto y del sindico procurador y un escribano. Todos los documentos relativos á la propiedad y haber de la finca se podrán ver por las personas que gusten en la casa de Don Felix B. lega calle de judios, en donde se reciben suscripciones.

CASA DE MONEDA.

Se avisa al público por este periódico, q' el dia 8 de este presente mes de enero se ha señalado por el señor director de esta casa de moneda para el remate de la provision de cobres refinados con que se han de ligar las pastas de oro y plata en la fundicion de ella, por tiempo de cinco años; en virtud de providencias espedidas por este supremo gobierno y fin de que cualquiera pretendiente entable la postura que tubiese á bien, ocurrirá á las diez del dia citado, á la direccion de esta casa de moneda para que se verifique el remate en el mejor postor.

Lima enero 3 de 1833.



Con superior permiso se rifará el dia 20 de enero fijo, y sin falta alguna; la casa, realenga de D. José Soto situada en la calle de San Ildefonso número 157 su valor 7,720 pesos segun consta de los documentos de la misma, sus productos 324 pesos al año; y solo se rifa en dos terceras partes de su valor. como si fuese vendida á dinero de contado, que son 304 numeros de una onza, siendo á cargo del que tenga la felicidad de sacarsela el derecho de Escritura y alcabala. Los SS. que gusten suscribirse, podrán ocurrir por numeros al Almacen de los SS D Juan Valdeavellano y Ca. y D Felix B. lega. El valor de las acciones seran bien entregadas con el recivo de D Jorge Moreto, como depositario responsable á los fondos que vayan entrando en su poder: no se verificará la rifa el dia 1 de Enero como se habia anunciado, por los muchos dias festivos que han habido y no haberse aun verificado el cobro de los numeros suscritos, que ya falta muy poco para el completo, lo que se verificará de hoy en adelante, y por lo consiguiente se hará la rifa el dia señalado y si hubiese algun numero por llenar, correrán en la suerte por cuenta del interesado D. José Soto

Jorge Moreto.

SE VENDE.

Una criada costurera para el servicio de mano, sin vicios; y una mula de calesa, todo á un precio equitativo. En esta imprenta se dará razon.

SE HAYAN DE VENTA.

En el almacen número 99 calle Valladolid tres catres de bronce matrimoniales.

Imprenta Constitucional de J. Calorio Por Gregorio Villero.